

ACUERDO N° 112 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de JUNIO de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, MARTHA RAQUEL CORVALAN y CARLOS ALBERTO COBO.

ACORDARON: I) CONCEDER Hora de Lactancia (Art. 17 inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARIA LAURA VISSIO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, iniciando una hora más tarde su jornada laboral, hasta el día 21/02/18.

II) DESIGNAR Juez de Paz Subrogante de la Localidad de El Morro, por ausencia de la Sra. MARIA CECILIA ARDISSONE, a la Sra. **LAURA MARINE ESCUDERO FERRARI**, a partir del día 26/06/17 e inter dure su ausencia.

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) la Licencia a la Sra. **ADRIANA EDITH INGLADA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de VEINTE (20) días, a partir del día 1/06/17 y hasta el 20/06/17.

IV) JUSTIFICAR la Licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Acuerdo N° 261/15 -Régimen de Licencias), al Dr. **GUSTAVO ANGEL LAFOURCADE DURÁN**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, desde el día 17 y hasta el 19/05/17.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 – Reg. de Lic.) la Licencia a la Sra. **YOLANDA DOLORES OVIEDO**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DOCE (12) días, a partir del día 10/06/17 y hasta el 21/06/17.

VI) MODIFICAR Parcialmente el Punto III) del Acuerdo N° 99-DRH-17; y CONCEDER licencia compensatoria de Enero 2017 a la Sra. **VANINA PAOLA MENNA**, Juez de Paz de La Punilla, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del día 27/06/17; DESIGNANDO Subrogante a la Sra. **OLGA GLADIS PEREYRA**, Juez de Paz de la Localidad de Justo Daract, inter dure la ausencia de la Sra. MARIA CECILIA ARDISSONE, Juez de Paz de La Localidad de El Morro.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-